

El Gobierno negocia con Aragón cambios en la ley que blindo el trasvase del Ebro

La ley que regula el Tribunal Constitucional contempla la creación de una comisión mixta

24.06.2015 | 00:36

J. SIERRA | VALENCIA El Gobierno central y la Comunidad de Aragón han iniciado conversaciones para «resolver las discrepancias» surgidas en relación con la ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón que en opinión del Gobierno Valenciano y de numerosos expertos en derecho del agua «blindo» el río Ebro e imposibilita un posible trasvase a la Comunitat Valenciana.

El anuncio de la apertura de «conversaciones» tiene un efecto legal inmediato que es el de ampliar a 9 meses el plazo para la interposición de recursos de inconstitucionalidad contra la normativa aragonesa.

No obstante, según la ley orgánica del Tribunal Constitucional, la apertura de este diálogo entre administraciones debería haberse producido en el plazo de tres meses desde la publicación oficial de la norma (10 de diciembre de 2014), aunque probablemente la inminencia del periodo electoral hizo que el Gobierno aplazara esta iniciativa, que no gusta en Aragón, donde gobierna el Partido Popular con los regionalistas del PAR, hasta después de elecciones.

De hecho, la fecha de la resolución por la que se comunica la apertura del proceso, 10 de junio, coincide con la de la teórica entrada en vigor de la ley aragonesa del agua, que queda suspendida en tanto se sustancia el conflicto.

El vicepresidente del Consell, José Císcar anunció el pasado 8 de enero la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la citada ley, intención ratificada más tarde por la consellera portavoz Maria José Català, al entender que era «una argucia para blindar el Ebro». Sin embargo, han pasado los meses y ese recurso no se presentó, por lo que la decisión de recurrirlo se traslada ahora al nuevo Consell.

Reserva «inconstitucional»

Según publicó ayer el Boletín Oficial del Estado, la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado ha acordado «iniciar conversaciones» y designar «un grupo de trabajo» encargado de proponer a la citada comisión «la solución que proceda».

Hasta 37 artículos de la citada ley y toda su disposición transitoria primera ha sido cuestionada por el Estado, que entiende existe una invasión de competencias contraria a la Constitución.

Según se desprende del listado de artículos en los que existe discrepancia, el Gobierno cuestiona esencialmente la gestión de la reserva «exclusiva» de agua del Ebro que Aragón se atribuye unilateralmente.

Así, el primer artículo cuestionado es el que atribuye a esta comunidad autónoma «la gestión de la reserva de agua de uso exclusivo de los aragoneses establecida en 6.650 hectómetros cúbicos por el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación y planificación estatal».

Si al Ebro se le retiran 6.650 hectómetros cúbicos antes de llegar a Cataluña y se establece un mínimo caudal ambiental que garantice la supervivencia del delta, no quedaría agua para el hipotético trasvase.

También se cuestionan los artículos en los que se habla de la «concesión» o el «registro» de los recursos hídricos y de los embalses construidos por el Estado.